

municándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949 podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estas Profesoras sometidas a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se conceden dos meses de licencia para asuntos propios a la Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar de Barcelona doña María Dolores Montero Villaverde.

Vista la instancia suscrita por doña María Dolores Montero Villaverde, Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar con destino en Barcelona, solicitando dos meses de permiso para asuntos propios;

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector-Jefe del Cuerpo Médico-Escolar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento del citado Cuerpo Médico-Escolar,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo Médico-Escolar, conceder a la referida Sanitaria dos meses de licencia, sin sueldo alguno, por asuntos propios, a partir del día de la fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector-Jefe del Cuerpo Médico-Escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a la Profesora de Adultas de Corte y Confección doña Elvira Ana Valdés Villazón.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilada a doña Elvira Ana Valdés Villazón, Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Oviedo, por cumplir la edad reglamentaria, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo con fecha 18 de abril del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede gratificación a varios Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden ministerial de 5 de marzo actual,

Esta Dirección General acuerda que con cargo al crédito figurado en el número 347.124, apartado primero del vigente presupuesto, se acredite a partir de 1 de enero del presente año a los Profesores adjuntos que se relacionan a continuación, la gratificación a razón de 3.000 pesetas anuales, por hallarse desempeñando cátedra dentro de su Sección, siempre que no perciban acumulación por la misma cátedra y hayan optado por su sueldo escalafonal.

Alava: Doña Teófila Fernández Castillo; doña Pilar Malo Merino, y doña Eloisa Fernández Castillo.

Albacete: Don Jerónimo Cebrián Megías.

Alicante: Doña Juana del Toro Ibarra y doña Francisca Ibáñez Matarredona.

Almería: Don Francisco Sánchez López y doña Micaela Montilla Guerrero.

Avila: Doña Petra Queimadelos Vieitez; don Aníbal Fonseca Manzano, y don Santiago Hernández Hernández.

Badajoz: Don Arcadio Guerra Guerra; Doña Joaquina de la Cruz Brita Pajá; Doña Florentina de la Iglesia Rodríguez, y doña Carmen Ramayo Pombo

Baleares: Doña María Villalonga Catalá; doña Emilia Fernández Lamarca, y doña Josefina Torres Bonet.

Barcelona: Don Santiago Nonó Coders y doña Ana Benabarre Giral.

Burgos: Doña Eusebia Alonso Catalán.

Cáceres: Don Valentín Velasco Tovar.

Cádiz: Don Juan Infante Ramírez; don Rafael Ramos Valls; doña Luz Campos Guerrero; doña Angeles Ventín González, y doña Aurea Gómez Plana Conte.

Castellón: Doña Ildefonsa A Soler Sorni y doña Josefina Sales Boli.

Córdoba: Doña María García Navarro; doña Carmen Sousa Gamero; don Joaquín Martínez Ariza; don Sancho Martínez Espinar, y don José María Blanco León.

Coruña: Doña Amparo Rodríguez Blanco.

Cuenca: Doña Petra Rodríguez Muñoz.

Gerona: Doña María del Carmen Molleda Arenas.

Granada: Don José Arenas Arévalo; don Adolfo Montero Molina; don Antonio Vilchez López; don Gabriel Aguilera Márquez, y don Ignacio Correa González.

Guipúzcoa: Doña Victorina León Arrate; doña Concepción Bianchi Apalategui, y doña Concepción Gorrochátegui Iraurgui.

Huelva: Doña Regina García Gutiérrez

Huesca: Don Sixto Muzas Aguayo; don Elías Montes Esteban, y doña Carmen Mingarro López

Jaén: Don Manuel Mozas Mesa y doña Heliodora Cruz Artiaga.

La Laguna: Doña Mercedes Machado Machado; doña María Antonia Martínez Cabrera; doña Carmen Osorio Osorio; doña María Hernández González, y doña Carmen Vera Marrero.

León: Don Manuel Resines Tolosana y doña Julia Miranda Pérez Seoane.

Lérida: Doña Ramona Mestres Pintó y doña Cecilia Argilés Bifet.

Logroño: Don Félix Verger Ochoa y doña Carmen Martínez Mena.

Lugo: Doña Asunción Lomas Díaz; doña Isidora Elena Pestaña Amigo, y doña Sofía Somoza Castro.

Madrid: Don Antonio Escribano Iglesias; don José Calatayud García; doña María Rosario Jardiel Poncela, doña María Concepción Vilela de la Cuétara; doña Josefa Grosso Sánchez, y doña Adoración Sánchez-Palencia Batmala.

Málaga: Doña Teresa Torrefrosa Jara; doña Elvira Torres Martín, y doña Angustias Gallardo Sevillano.

Murcia: Doña Esther María Rodríguez García.

Navarra: Don Benigno Janín Campos; doña Angela Onsalo Linares, y doña Angela Serrano Dindurra.

Orense: Don Lauro Fitera Teijeiro y doña Marta Valencia Novoa.

Oviedo: Doña Julia Muñiz Toca.

Palencia: Doña Remigia Arconada Vergara; doña Gloria Leonardo Peláz, y don Luis Pancorbo Martínez.

Las Palmas: Doña Celeste Torrent Navarro; doña Heliodora Umpiérrez Franquis; doña María Soledad González Rodríguez; don Antonio Beltrán Trujillo; doña Antonia Pérez Martín, y don Juan Melián Cabrera.

Pontevedra: Doña Magdalena Núñez Vila y doña Elvira Jaúdenes Abad.

Salamanca: Doña Teresa Crisanto Herrero y don José de Juan y García.

Santander: Doña Victorina Gutiérrez Pérez.

Santiago: Doña Mercedes Teijeiro López.

Segovia: doña Obdulia Arranz Pascual; doña Asunción Barahona López; doña María del Carmen García López, y doña Juana C. Barroso Alvarez.

Sevilla: Don Antonio Jiménez-Cuenca García y doña Angela Díaz-Bracho Gutiérrez.

Soria: doña Felisa Sanz de María; doña Julita C. Medina Gómez, y doña Fulgencia Aráiz Simón.

Tarragona: doña Estrella Pérez Solsona.

Teruel: don Miguel Romero Jordán.